



Ilustre Municipalidad
de Buin

18 718994

BUIN, 06 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1316/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Memo Secpla N° 230 de fecha 23 de marzo de 2022, Pedido Compra N°4477 de fecha 21 de marzo de 2022, ambos de la Secretaría de Planificación Comunal y recepcionadas en la Unidad de Adquisiciones el día 24 de marzo de 2022, se requiere un **"Estudio de Mecánica de Suelos, Centro Veterinario Municipal de Buin, el cual se realizará en el Terreno Correspondiente al Lote LT A, Rol 539-15 (M), Ubicado en Manuel Rodríguez N°0124, Villa El Diamante, Comuna de Buin"**

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 929 del 05 de abril 2022, entre las fechas 08 al 18 abril de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-10-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.002.009.001, Centro de costo 29.01.03, fondos Propios, denominada **"Consultoría Mecánica de Suelo para Diversos Proyectos"**, por un monto de \$2.800.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las Ofertas Presentadas por **CANTILEVER INGENIERIA ESTRUCTURAL LIMITADA RUT**, **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA RUT**, **ISA GEO CONSULTORES SPA RUT , NICOLAS ANDRE TAPIA VALENCIA RUT** y **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT** se encuentran dentro del presupuesto disponible para la compra.

5. Que la Oferta Presentada por **NICOLAS ANDRE TAPIA VALENCIA RUT** y **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT** los proveedores no acreditan profesión de ingeniero civil especialista en la materia inscrito MOP o MINVU, o en su defecto, experiencia mínima de 2 años mediante certificados de entidades públicas o privadas que indiquen autoría por su parte de proyectos de mecánica de suelos según lo requerido en el punto 5 de las Bases técnicas, **CANTILEVER INGENIERIA ESTRUCTURAL LIMITADA RUT** **NICOLAS ANDRE TAPIA VALENCIA RUT** y **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT**

, los proveedores no informan el laboratorio que realizará la mecánica de suelos, el cual debe estar inscrito en el Registro de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, en el área de mecánica de suelos en INN, MINVY o MOP según lo solicitado en el punto 5.1, Oferta Técnica no cumple con la totalidad de los ensayos indicados en punto 5 de las Bases Técnicas. Según lo anterior se declara Inadmisible la oferta.



Ilustre Municipalidad
de Buin

6. Que, en el criterio “TECNICO, Sub Criterio “Experiencia” el proveedor **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, obtiene el 35 % de la ponderación y **MSA GEO CONSULTORES SPA**, obtiene el 35 % de la ponderación, de este proveedor no se validan 4 certificados debido a que en punto a.1) “Experiencia” del Anexo 01: Evaluación de las ofertas, indica experiencia específica de mecánica de suelos y certificados presentados corresponde a estudios topográficos y/o hidrogógicos, además no se validan 28 certificados debido a que en punto a.1) “Experiencia” del anexo 01: Evaluación de las ofertas indica certificados o actas de conformidad del servicio emitidos por entidades públicas o privadas desde el año 2012 en adelante y los certificados presentados están fuera de la fecha indicada. En el Criterio “TECNICO, Sub Criterio “Comportamiento Contractual”, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 01: Evacuación de las Ofertas, punto a.2) “Comportamiento Contractual”, **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, obtiene el 0 % de la ponderación y **MSA GEO CONSULTORES SPA**, obtiene el 5 % de la ponderación.

7. Que, en el criterio “OFERTA ECONÓMICA” el proveedor **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, obtiene el 40 % de la ponderación y **MSA GEO CONSULTORES SPA**, obtiene el 21,6 % de la ponderación de este criterio.

8. Qué; en el criterio “PLAZO DE EJECUCION”, la oferta presentada por **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, indica que su plazo ofertado es de 10 días corrido, obteniendo el (20%) y **MSA GEO CONSULTORES SPA**, indica que su plazo ofertado es de 20 días corridos, obteniendo el (10%), de la ponderación de este criterio.

9. Que el proveedor **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, es la oferta que obtuvo la mejor calificación, ponderando un 95% en el Resumen de Evaluación de las Bases de la Presente Licitación Pública.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-10-L122, donde se requiere un “**Estudio de Mecánica de Suelos, Centro Veterinario Municipal de Buin, el cual se realizara en el Terreno Correspondiente al Lote LT A, Rol 539-15 (M), Ubicado en Manuel Rodríguez N°0124, Villa El Diamante, Comuna de Buin**”, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA**, RUT. _____ por un monto de \$1.460.000.- (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos) exento de IVA.



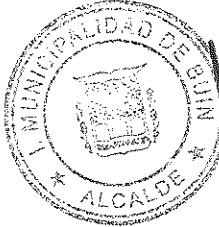
Ilustre Municipalidad
de Buin

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.31.02.002.009.001, denominada "Consultoría Mecánica de Suelo para Diversos Proyectos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG /VZS/APP/OGG/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable